SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	8364
FECHA	01/07/2021

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00** **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **CARLOS ADRIAN HIGUERA DIAZ**

II.2.-CARGO **INSPECTOR FEDERAL**

II.3.-ORIGEN **México** **Distrito Federal**

II.4.-RFC [redacted]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE	AUTORIZADO
Apodaca	Nuevo León	15/06/2021	18/06/2021	3	1	MXN	1,700.00	850.00	100%	5,950.00
Guadalupe	Nuevo León	15/06/2021	18/06/2021	-1	1	MXN	1,700.00	850.00	100%	0.00
			TOTAL DÍAS:	2	2					

EUROS	0.00
DOLARES	0.00
PESOS	5,950.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD OPERATIVA A INSTALCACIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Dr. Jaime Hernández Sánchez	ING Juan Carlos Seijo Luna	CARLOS ADRIAN HIGUERA DIAZ
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral	DIRECTOR DE SUPERVISION DE DUCTOS, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE MARITIMO	INSPECTOR FEDERAL

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.